

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

### Bases Reguladoras de las ayudas económicas a Entidades Deportivas y Deportistas de Alcalá de Henares por la participación en competiciones oficiales. Edición 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la cláusula 7 de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas económicas a Entidades Deportivas y **Deportistas de Alcalá de Henares por la participación en competiciones oficiales. Edición 2022**, y una vez estudiadas las mismas, la Comisión de Evaluación

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas**, conforme a la cláusula 6 de las Bases Reguladoras, con indicación en este caso de la **causa de exclusión** en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el Área de Deportes, supliendo la notificación y surtiendo los mismos efectos, en virtud del artículo 45 1b) de la Ley 39/2015.

Los solicitantes excluidos expresamente, así como las que no figuren en ninguno de los Anexos, deberán subsanar en el **PLAZO DE 10 DIAS HABILES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria o formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación deberá presentarse obligatoriamente si se trata de un club, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el ámbito Deportes, dirigidos a la a la Unidad Orgánica de la Concejalía de Deportes, **haciendo referencia al nº de expediente TAO 17258/2022 “SUBSANACION SOLICITUD SUBVENCION PARTICIPACION”**. Los deportistas individuales podrán presentar la documentación o formular alegaciones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, o bien de forma presencial en el Registro de Ciudad Deportiva Municipal, a través de solicitud de cita previa.

**Tendrán un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su publicación.** En el caso de no atender a este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, tal como se recoge en la cláusula 8 de las Bases Reguladoras.

#### ADMITIDOS

NOMBRE CLUB/DEPORTISTA INDIVIDUAL
Club Deportivo Elemental Karate Antonio Machado
Club Deportivo Iplacea
Club Tenis de Mesa Alcalá -Villalbilla
Club Deportivo Básico Atletismo Cervantes
Club Petanca Campo del Ángel
Club Deportivo Elemental Complutum Triatlón
Club Deportivo Básico Paiso Sincro Alcalá
Club Patín de Alcalá de Henares
Club Patín Artístico Alcalá de Henares
Club Escuela de Tenis y pádel Alcalá
Club Atletismo Juventud Alcalá (AJALKALA)
Alberto Vilar María de la Paz



Arroyo Soria Rocío
Cocero López Irene
García Pozo Juan Manuel
Gómez Salgado Santiago
Pérez Calzada Carlos
Porras García Alberto
Sanjuán Molinero Ricardo

### EXCLUIDOS PROVISIONALES

NOMBRE ASOCIACIÓN DEPORTIVA/DEPORTISTA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Club Inter Fútbol Sala	1.
Real Sociedad Deportiva Alcalá SAD	1.
Fundación Real Sociedad Deportiva Alcalá	1.
Club Deportivo Elemental de Rugby Alcalá	1.
Club Balonmano Playa Alcalá	8.4. - 8.5.
Club Gimnasia Rítmica Iplacea Alcalá Nahar	8.4. - 8.7. - 8.8.
Club Petanca Alpha	1
GOCAN (Grupo Orientación Complutense y Actividad en la Naturaleza)	8.3. - 8.4. - 8.5. - 8.7. - 8.9.c. - 8.9.d -
Club Saggita	8.2. - 8.3. - 8.4. - 8.5. - 8.6. - 8.7 - 8.8.
Martín Romero Raúl	8.14. - 8.15. - 8.17.b
Martínez García Daniel	8.17.b
Sánchez Córdoba Rubén	8.15. - 8.16. - 8.17.b.

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

**1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:** La documentación presentada no corresponde al objeto de la subvención puesto que se trata de documentación de una liga regular.

#### 8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

##### - Por las Asociaciones Deportivas:

8.1 Solicitud de ayuda (Documento **Anexo Ia**) completa, firmada y sellada por el presidente, secretario, representante legal o responsable de la entidad.

8.2. Relación de facturas, y copia de las mismas, de los gastos subvencionables asumidos por la asociación deportiva ordenados por categoría (gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento, material, etc.) Se debe entregar una tabla conforme al Anexo II. Solo serán motivo de evaluación los gastos justificados y relacionados con competiciones oficiales indicados en el **Anexo II**. Las facturas originales deberán ser custodiadas por la asociación y presentarse antes de la aprobación del gasto, a requerimiento del órgano instructor.

8.3. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2021 – 2022 conforme a lo dispuesto en el **Anexo III**.

8.4. Documento **Anexo V** acompañado del certificado expedido por la federación deportiva competente en el que haga constar la fecha de cada competición y los resultados obtenidos en ella por los equipos o deportistas de la asociación deportiva solicitante.

8.5. Certificado o declaración responsable en el que se indique el **coste total de la actividad para la que se solicita la ayuda (únicamente para las competiciones para las que se solicita subvención)**.

El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por la asociación deportiva para desarrollar su finalidad. Los gastos indicados deberán ser igual a los reflejados en la correspondiente



cuenta de resultados y resto de libros contables de la entidad. Junto a dicha declaración deberá aportarse la propia cuenta de resultados de la entidad o un resumen de los ingresos y gastos de los años 2021 y 2022 firmado por el representante de la asociación deportiva.

8.6. Último recibo del seguro de responsabilidad civil (SRC) Estos deben cubrir la actividad realizada en el periodo subvencionable (septiembre 2021 – agosto 2022).

8.7. Acreditación, mediante certificados oficiales, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8.8. Documentación acreditativa de la titulación y relación laboral (TC1 y TC2) o profesional (autónomos) de los profesionales del deporte contratados por la entidad justificativa del criterio 5 de los criterios de valoración, en caso de que existieran.

8.9. Además, deberán aportar, si no se ha aportado en los últimos 5 años (conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o se han producido modificaciones en los mismos desde la última entrega de documentación.

8.9.a. Fotocopia DNI del responsable o representante de la asociación deportiva firmante y documento acreditativo en el que figure dicha responsabilidad o representatividad (acta fundacional, certificado registro de entidades deportivas, acta asamblea general de socios, documento de constitución privado, estatutos, etc.)

8.9.b. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF)

8.9.c. Certificado del responsable o representante del club en el que haga constar el domicilio social de la entidad.

8.9.d. Estatutos o documento privado de constitución de la asociación deportiva.

8.9.e. Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma corresponde a la asociación deportiva solicitante.

**- Por los deportistas individuales:**

8.10. Solicitud de ayuda (Documento **Anexo Ib**) completa, firmada y sellada. En caso de menores de edad, documento **Anexo Ic**).

8.11. Fotocopia de la licencia federativa en vigor durante

8.12. Relación de facturas, y copia de las mismas, de los gastos subvencionables asumidos por la asociación deportiva ordenados por categoría (gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento, material, etc.) Se debe entregar una tabla conforme al Anexo II. Solo serán motivo de evaluación los gastos justificados y relacionados con competiciones oficiales indicados en el **Anexo II**. Las facturas originales deberán ser custodiadas por el deportista y presentarse a requerimiento del órgano instructor.

No se podrá presentar una misma factura para diferentes deportistas. Las facturas tienen que ir al nombre del solicitante de la subvención (a nombre del beneficiario o, si este fuera menor del representante legal o tutor)

8.13. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2021 – 2022 conforme a lo dispuesto en el **Anexo III**.

8.14. Documento **Anexo V** acompañado del certificado expedido por la federación deportiva competente en el que haga constar la fecha de cada competición y los resultados obtenidos en ella por las entidades.

8.15. Certificado o declaración responsable en el que se indique el coste total de la actividad para la que se solicita la ayuda (únicamente para las competiciones para las que se solicita subvención). El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por la asociación deportiva para



desarrollar su finalidad. Los gastos indicados deberán ser igual a los reflejados en la correspondiente cuenta de resultados y resto de libros contables de la entidad. Junto a dicha declaración deberá aportarse la propia cuenta de resultados de la entidad o un resumen de los ingresos y gastos de los años 2021 y 2022 firmado por el representante de la asociación deportiva.

8.16. Acreditación, mediante certificados oficiales, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8.17. Además, deberán aportar, si no se ha aportado en los últimos 5 años (conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o se han producido modificaciones en los mismos desde la última entrega de documentación.

8.17.a. Fotocopia DNI del solicitante. En caso de menores de edad, fotocopia del DNI del representante legal y del deportista representado (en caso de que durante el periodo de 5 años el deportista pase a ser mayor de edad, se deberá presentar DNI del mismo)

8.17.b. Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma corresponde al solicitante o tutor, en el caso de los menores de edad. En caso de menores de edad sin cuenta bancaria propia, certificado del número de cuenta y titularidad de sus representantes legales.

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente,

**Elena Santana González**

Directora de Área de Régimen Jurídico e Interior

**D. Julián Cubilla Bolivar**

Concejal Delegado de Deportes

